

OAXACA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1434/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría en el portal electrónico de publicar procedo citada. (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330101102503700, de fecha 01 de octubre de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Sánchez Cruz Fausto Jonathan (Policía Vial del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca), registrado con el número de crédito 53694, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1434/2025. Conste. _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1434/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 21 de noviembre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Sánchez Cruz Fausto Jonathan (Policía Víal del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca)

Domicilio: Calle 20 de Noviembre, Número Exterior 130, Primera Ampliación Santa Cruz,

Santa Cruz Amilpas, C.P. 71226

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330101102503700

Tipo de documento(s): Mandamiento de ejecución

Número de Crédito Fiscal: 53694 Fecha: 01 de octubre de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330101102503700, de fecha 01 de octubre de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 53694, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Sánchez Cruz Fausto Jonathan (Policía Víal del Municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca), con domicilio en: Calle 20 de Noviembre, Número Exterior 130, Primera Ampliación Santa Cruz, Santa Cruz Amilpas, C.P. 71226 y toda vez que como lo señala el C. Luis Andrés García Gálvez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-011 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 28 de octubre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:





Así mismo hago constar los siguientes hechos: siendo las dieciseis horas con
cuorenta minutos del dia ventiacho del mes de octubre
Le zozs y estando legalmente constituido en calle zo se
vovembre, Número Exterior 130 Primera Ampliación Santa (12)
Sonta Civa Amilpas, a efecto de dar cumplimiento al Mandami
te Expersión que se me ordeno llevar a cabo con San hez an
Touto Jonathan [Policia Vial bel Municipio de Santa Goz Amilea
Caracal y cersorado que me encuentro en el domicilio
consecto por ast constatoro los indicadores oficiales, procede
a tocar la puesta saliendo del interior una persona bel se-o
Femerino que diso llamarse Magdalera Cloz, a quien le regiona
la presenció de Sarrhez Civiz Fausto Jonathan, alo que me
indica que es su hijo, pero que tiene entre 7,8 moses
que ya no vive ahi, de ignal maneia, indica que exp temos
Se debe checar en el Municipio de Santa Guz Amileas y Fox
eso no recipe la documentación. Motivo por el val no es posset
Nevar a sobo la diligencia en unitad que el devolu es no localitable

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330101102503700, de fecha 01 de octubre de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 330101102503700, de fecha 01 de octubre de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 11 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

Coordinador de Cobro Coactivo

Contribución de Cobro Coscilvo Subsecretario de Ingresos Secretario de Finanzas

Lic. Miguel Ángel Trinigad Márquezo del Estado de Osca

MC/asr9



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330101102503700

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 01 DE OCTUBRE DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ CRUZ FAUSTO JONATHAN (POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE

SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA)

DOMICILIO: CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO EXTERIOR 130, PRIMERA AMPLIACION SANTA CRUZ, SANTA CRUZ

AMILPAS C.P. 71226

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 53694

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 62/2024

FECHA DE RESOLUCIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 542.85

ACTUALIZACIÓN: \$ 19.05

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 1,127.60

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 1,128.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	MPORTE HISTÓRICO
5ABABL005	MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$ 542.85
	TOTAL	\$ 542.85

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	10	MPORTE
AFC AA047	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA JUDICIAL ESP. EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	\$	565.70
5AFAAU006	ACTUALIZACIÓN MULTA JUDICIAL ESP. EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	\$	19.05
5ABABL005	MULTA IMPTA. 2A. SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$	542.85
	TOTAL	\$	1,127.60



CIAC: 01 CENTRO ZONA:



330101102503700

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 62/2024, de fecha 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024, la SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor SANCHEZ CRUZ FAUSTO JONATHAN (POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA), registrado y controlado bajo el número 53694, con importe \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N) por concepto de MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII,XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 561.90 (QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 1,127.60 (MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 542.85)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 11 DE OCTUBRE DE 2024 a 01 DE OCTUBRE DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

00	100	04	100	FAC	700	
	II J	u	102	DUL	3700	

FACTOR DE ACTUALIZACION	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	_ "Y"
=	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	

FACTOR DE	INPC	Agosto de 2025	140.867	 1.0351
ACTUALIZACIÓN	INPC	Septiembre de 2024	136.08	 1.0331

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de octubre de 2024 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de septiembre de 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
542.85	X 1.0351	= 561.90

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 561.90	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 1,127.60	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 1,128.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, ROBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, WILLIAMS SÁNCHEZ PACHECO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

330101102503700

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACE

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ INCRESS

Vascretaria de Finanzas

4



CIAC: 01 CENTRO ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ CRUZ FAUSTO JONATHAN (POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE

SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA)

DOMICILIO: CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO EXTERIOR 130, PRIMERA AMPLIACION SANTA CRUZ, SANTA CRUZ

AMILPAS C.P. 71226 REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 53694

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 62/2024

FECHA DE RESOLUCIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 542.85

ACTUALIZACIÓN: \$ 19.05

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 1,127.60

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 1,128.00

siendo las horas conminutos del día del mes de del año 2025, el (la) C	En											, 0	axaca,
Notificador-Ejecutor designado para llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago y embargo ordenada en el Mandamiento de Ejecución número 330101102503700, de 01 DE OCTUBRE DE 2025 emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me constituyo legalmente en el domicilio de (I) (Ia) (contribuyente) SANCHEZ CRUZ FAUSTO JONATHAN (POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA), deudor (a) del crédito número 53694 persona a quien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono localizándose dicho domicilio entre las calles de	siendo las											_ del m	es de
Mandamiento de Ejecución número 330101102503700, de 01 DE OCTUBRE DE 2025 emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me constituyo legalmente en el domicilio de (I) (Ia) (contribuyente) SANCHEZ CRUZ FAUSTO JONATHAN (POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA), deudor (a) del crédito número 53694 persona a quien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono el inmueble en el que me apersono de dicho domicilio entre las calles de y referencias que coinciden plenamente con el domicilio señalado en el mandamiento de ejecución en mención y además por el dicho de persona que se encuentra en el domicilio en que se		de	ano 2025,	el (la) C	·			10					
Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me constituyo legalmente en el domicilio de (I) (Ia) (contribuyente) SANCHEZ CRUZ FAUSTO JONATHAN (POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA), deudor (a) del crédito número 53694 persona a quien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono													
Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me constituyo legalmente en el domicilio de (I) (Ia) (contribuyente) SANCHEZ CRUZ FAUSTO JONATHAN (POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA), deudor (a) del crédito número 53694 persona a quien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono													
domicilio de (I) (Ia) (contribuyente) SANCHEZ CRUZ FAUSTO JONATHAN (POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA), deudor (a) del crédito número 53694 persona a quien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono													
AMILPAS, OAXACA), deudor (a) del crédito número 53694 persona a quien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono	Subsecretaría d	de ingreso	os de la Secr	etaria de	Finanza	is del Pod	ler Ejecuti	vo del	Estado,	me const	ituyo le	galmente	en el
referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono	domicilio de (I)	(la) (con	tribuyente) S	ANCHEZ	CRUZ F	AUSTO JO	NATHAN ((POLIC	A VIAL I	DEL MUN	ICIPIO D	DE SANTA	، CRUZ
se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono	AMILPAS, OAX	ACA), dei	idor (a) del d	rédito nu	úmero 5	3694 per	sona a qu	ien se	dirige e	l mandan	niento d	le ejecuc	ión de
se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la nomenclatura y numeración del lugar, mismo que coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono	referencia; por	lo que ur	na vez constit	uido lega	Imente	en el dom	nicilio al ru	bro cit	ado, cer	ciorándor	ne del d	omicilio e	en que
coincide con el señalado en el mandamiento de ejecución arriba descrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono													
características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono													
localizándose dicho domicilio entre las calles de													
localizándose dicho domicilio entre las calles de		103	SiBulcino			Cittario	•	••••		•		7	
referencias que coinciden plenamente con el domicilio señalado en el mandamiento de ejecución en mención y además por el dicho de persona que se encuentra en el domicilio en que se	apersono												
referencias que coinciden plenamente con el domicilio señalado en el mandamiento de ejecución en mención y además por el dicho de persona que se encuentra en el domicilio en que se	localizándose	dicho	domicilio	entre	las o	calles	de _						у
mandamiento de ejecución en mención y además por el dicho de persona que se encuentra en el domicilio en que se				r	eferenc	ias que o	coinciden	plenar	nente c	on el do	micilio	señalado	en el
	mandamiento	de	ejecució								_		
							, pers	ona qu	e se enc	uentra er	n el dom	nicilio en	que se
	actúa y que e	n este n	nomento se	apersona	para a	atender l		-					
330101102503700 1 F-16	33010110250	3700			1								F-16



CIAC: 01 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

que		y además	manifiesta ser mayor d	e edad, t	ener la capacidad	l legal para a	atender
la presente diligencia	y dice tener u	ina relación de _					
con el (de la) destin	atario(a) del	mandamiento d	le ejecución descrito a	interiorm	ente, acreditánd	ome su rela	ación o
personalidad con		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			1de-stft		y quien
además en	estos	momentos		se	identifica	con	(por)
	expedi	da nor			número el	de	(folio) de(l)
	expedi	da por	en la que constan si	ı fotogra		na autógrafa	
que el suscrito Notifi	cador-Ejecuti	or, a quien se le	encomendó la práctic	-			
princi pales	rasg		fisonómicos,		como		sigue:
							:
	dor (a) ejecut	or (a) le requiero	me indique qué activ	dades re			
manifiesta:	to diliconolo i	miema aua sa ana	uentra en el interior de	l domicili		F	
	-		actúa es el correcto.	i domicin	o en ei que se acti	ia, la cual cui	riuuura
ai Notificadoi-Ejecuto	n que el dom	icilio en el que se	actuales el collecto.				
Acto seguido al (a)	C.				perso	ona que atio	ende la
			ejecutor (a) le requiero				
-	•		NATHAN (POLICIA VIA				
•			nto de ejecución antes				
· ·	-		iomentos en el domicili				
	-		nte o su representante				
			MILPAS, OAXACA);				
•							
presencia de un terc	ero con quie	n entender la pr	resente, apersonándos	e ante el			
			·. · · · ·				del (de
la) cual su identificaci	ón y caracter	ísticas quedaron	circunstanciadas en el p	orimer på	irrafo de la presei	nte acta.	
Acto seguido, le req	uiero a la pe	ersona con quie	n se entiende la pres	ente dili	gencia, proceda	acreditarse	ante el
Notificador-Ejecutor	actuante,	, a lo	que manifiesta	que_	se	acredita	(con)
			(para el caso				
	bajo	el número	del Libro		de (I)ı	nanifestande	o BAJO
PROTESTA DE DECIR V	VERDAD, que	las facultades co	nferidas no le han sido	revocada	s ni limitadas en i	forma alguna	a.
El Notificador-Ejecuto	or me identific	o ante la personi	a con quien en este mo	mento se	lleva a cabo la di	ligencia, haci	iéndole
			bo la diligencia de req				
	•						
			secretario de Ingresos d				
	-		es conferidas en los arti			_	
			mer párrafo y 45, frac	-			•
			ón VIII y 7, fracciones II y				
	- Table 190						
330101102503700		2					F-16



CIAC: 01 CENTRO ZONA: No. DÉ CONTROL



vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del

haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.

Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido haciéndole saber que la misma se llevará citado mediante citatorio de fecha_ a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.

contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de

Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330101102503700, de fecha 01 DE OCTUBRE DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 53694 derivado del documento determinante 62/2024 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 NOTIFICADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330101102503700, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 561.90 (QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 1,127.60 (MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que:

Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que ______ firma.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las _ horas _____ del mes de _ minutos del día _ levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan

330101102503700

F-16

3



	C: 01 CENTRO Z DE CONTROL 33010110					
le puñ	io y letra su firma e	en cada una de las fojas qu	ie la integran	para todos los efectos	a que haya lugar, la	s personas i
n	ella	intervinieron	y	quisieron	hacerlo,	exce
	oia al carbón legib	s) se negó (negaron) a firn de con firma autógrafa o otuado en el artículo 141 y	on quien se	entendió la diligenci	a con el carácter m	encionado,
LA	PERSONA CON QUI	EN SE ENTENDIÓ LA DILIG	GENCIA	EL (LA) NOTIF	ICADOR(A)-EJECUTO	R(A)
	NO	MBRE Y FIRMA	-	NO	MBRE Y FIRMA	



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ CRUZ FAUSTO JONATHAN (POLICIA VIAL DEL MUNICIPIO DE

SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA)

DOMICILIO: CALLE 20 DE NOVIEMBRE, NÚMERO EXTERIOR 130, PRIMERA AMPLIACION SANTA CRUZ, SANTA CRUZ

AMILPAS C.P. 71226 REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 53694

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 62/2024

FECHA DE RESOLUCIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 542.85

ACTUALIZACIÓN: \$ 19.05

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 1,127.60

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 1,128.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. _ se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C. persona con quien se entiende la diligencia de embargo,

330101102503700

F-16

1





proc		de la diligencia, para designar a designar	a	los CC.
F		у		
, quienes e	n su orden, se ider	ntifican con		у
		expedidas por		
	у		, en las q	ue sin lugar a dudas,
en sus fotografías r	nismas que concuerda	n con sus rasgos fisonómico		nas correspondientes,
s	tienen	su	domicilio	en
	······································	У		
respectivament	e, manifestando ambos	s ser mayores de edad y tener	plenas capacidad	legal y de ejercicio.
ontinuo y en uso de l	a palabra, le hago sabe	er a(l) (la) C		
a con quien se entie	nde la diligencia, el der	echo que tiene para designar (el (los) bien(es) so	bre el (los) cual (es) se
i el embargo, de cor	nformidad con lo estab	ilecido en el numeral 197 del i	Código Fiscal para	el Estado de Oaxaca,
e, tiene derecho a sei	ăalar los bienes en que :	se deba trabar el embargo, de i	gual manera se le i	informa que se deberá
al orden establecid	o en el artículo citado.	a lo que manifiesta que	procede a se	eñalar el (los) bien(es)
	de trabarse embargo,		 '	
: (100) taai(20) 110-11-	,			
NÚM.	DESCRIPC	IÓN DE LOS BIENES EMBARGA	ADOS	CANTIDAD



CIAC: 01 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

330101102503700

TOTAL															
		مائد ما د د			حابيدك	100			رسنلدكات ا	. Placel			d = 0		
								arrafo, de	-						
								nde la dilig n algún gra							
			rtenecen			edad					-				
opropieda	ıu	o pe	tenecen	d	SOCI	euau	conyu	gai aigi	ına,	a re	spuesta	ext	oresa	manif	iesta
ue															
								cución nún o(s), los qu							
uedando				(.00) 0.0		arres pr		5(5), 155 qu							
on		•			núi	mero de	folio								
								nombre y							
								número							
			, colo							ostal_					poi
					de los	artículo	os 193	y 195 del							
uien acei	pta e	cargo						, nbargados							
omprome			•	a			ervarlo		. · е			el .		dom	-
												, y p	oner a	dispos	
le la Secret	taría c	de Finanz	zas del Po	oder Eje	cutivo	del Esta	ado, cu	ando ésta	lo solici	te; pers	ona a q				
								Código Fis							
								enes depo							
ualquier c								•		•			Ū		
·															
n atenciór	n a qu	ie el emb	argo dec	retado	recae	sobre B	IEN(ES	INMUEBL	E(S) y c	on fund	lamento	en el a	artículo	219 pá	rrafo
rimero	del	Código	Fiscal	para	el	Estado	de	Oaxaca,	vigente	e, le	hago	saber	al	(a la)	С
				181					(pc	or condi	ucto de	la pers	ona qu	ie con d	uier
e entiende	e la pi	resente (diligencia	a) que la	base	e para er	najenad	ión de los	bienes	inmuel	oles y ne	egociac	iones e	mbarga	dos
								practicará							
otificará p	persor	nalmente	al deud	ior, y lo:	s terc	eros acr	eedore	s preferer	ites que	apare:	zcan en	los reg	istros p	públicos	que
orrespond	lan, d	e confor	midad co	on el art	iculo .	219 terc	er párr	afo del ord	lenamie	ento cita	ado.				
n atenciór	n a qu	ie el emi	pargo de	cretado	recae	e sobre l	BIEN(ES	s) MUEBLE	(S) y co	n funda	mento	en el ai	rtículo :	188, pá	rrafo
	del	Código	Fiscal	pàra	el	Estado	de de	Oaxaca,	٠.		e hag	•		al (a	la)
:									, (po	r condu	cto de la	persor	na que r	con qui	en se
ntiende la	pres	ente dili	gencia),	que el c	osto	de los h	onorar	ios corres	pondier	ntes al a	avaluó p	ericial	para de	etermin	ar la
ase para la	a enaj	jenación	de los bi	enes se	rán pa	agados p	or el d	eudor del	crédito	fiscal, e	n caráct	er de g	astos d	e ejecu	ción

330101102503700

F-16



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

330101102503700

De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 561.90 \$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188			
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 1,127.60	PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO			
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 1,128.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.			

All Lake		s que hacer constar se da	nor torminad	o la diligencia, ciendo l	36	horas				
NO DADIO	endo mas necno:	minutos del día	por terminau	del mes de	del año	110743				
levantár	dose la presente	Acta que tras ser leída, y	enteradas las	personas que intervin	ieron, de su conocim	niento asientan				
de puño	v letra su firma	en cada una de las fojas qu	ue la integran	para todos los efectos	a que haya lugar, la	s personas que				
en .	ella	intervinieron		quisieron	hacerlo,	excepto				
		ptuado en el artículo 141 HEN SE ENTENDIÓ LA DILIG			DEPOSITARIO (A)	xaca, vigente.				
		TESTIGO		TESTIGO						
		EL (LA) N	IOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)						

F-16